

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

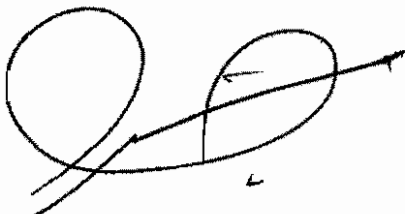
Sesión Ordinaria 22/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del **treinta de mayo de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, Maestra en Derecho Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y Licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Señores Consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinticuatro al veintinueve de mayo de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA I			
1	RI/235/2012-I	CUERNAVACA	Alejandra Ocampo
2	RI/241/2012-I	SISTEMA DE AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
3	RI/253/2012-I	UAEM	Verónica López Rodríguez
4	RI/277/2012-I	IEBEM	Juan Pablo Meza Picazo
5	RI/283/2012-I	SISTEMA DE AGUA DE CUAUTLA	Javier Noe Flores Gómez

PONENCIA II			
1	RI/278/2012-II	UTEZ	Juan Pablo Meza Picazo
2	RI/284/2012-II	XOCHITEPEC	Manuel Saucedo
3	RI/287/2012-II	CUERNAVACA	Mauricio Saraya Ley

PONENCIA III			
1	RI/282/2012-III	SISTEMA DE AGUA DE CUAUTLA	Javier Noe Flores Gómez
2	RI/285/2012-III	IEBEM	Sofía Peña Román

5.2 Cumplimientos

PONENCIA I			
1	RI/217/2012-I	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

PONENCIA II			
1	RI/928/2012-II	CUERNAVACA	Lucero Mendoza
2	RI/194/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
3	RI/218/2012-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4	RI/242/2012-II	SISTEMA DE AGUA DE TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
---	----------------	-------------------------------	----------------------

PONENCIA III			
1	RI/234/2012-III	AXOCHIAPAN	Jorge A. Jiménez Alarcón

5.3 Requerimientos con apercibimiento

PONENCIA II			
1	RI/173/2012-II	JIUTEPEC	Jorge Cuellar

6. Asuntos Administrativos

6.1. Cumplimiento al monitoreo de la actualización del portal de internet del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

6.2. Presentación del Sistema de Seguimiento de Amparos, a cargo del Ing. Eleazar Jiménez Márquez, Coordinador de Informática.

6.3. Entrega del certificado de la Norma ISO 9001:2008, otorgado por la empresa Factual Services, S. A.

6.4. Intervención de la Consejera Presidenta, M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, respectos al recurso humano y financiero del Instituto.

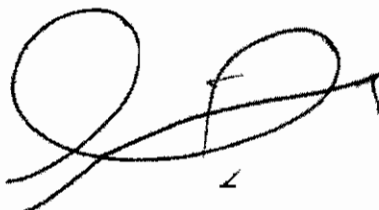
6.5. Asunto relacionado con la plaza de Coordinador de Comunicación.

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades del área de Logística y Programación.

7.2 Intervenciones.

8. Clausura de la sesión.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **21/2012**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos del veinticuatro al veintinueve de mayo de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibió un recurso de inconformidad que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto, el cual se turnó a la Dirección General Jurídica.

Asimismo, se hace constar que la descripción del recurso de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo a la presente acta. **(Anexo II)**.

4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



correspondientes para su trámite respectivo.

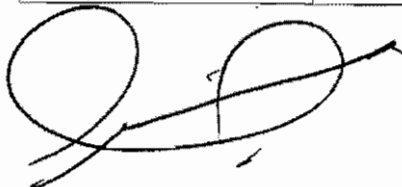
5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.

5.1. Recursos de inconformidad

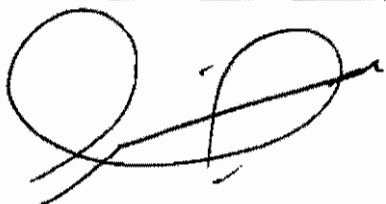
NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/235/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandra Ocampo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando tercero se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Alejandra Ocampo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto, se requiere al Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito en copia simple o archivo informático la información solicitada consistente en: <i>...TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGO LA EMPRESA BRIDGESTONE DE MÉXICO S.A. DE C.V. A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL AYTO. DE CUERNAVACA PARA SOLICITAR EL PERMISO DE INSTALACION DE LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA Y COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADO PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO, SABER SI EL AYUNTAMIENTO REVISO E HIZO ANALISIS DE DICHO IMPACTO, CUALES SON LOS BENEFICIOS Y EN QUE PERJUDICA DICHA INSTALACION DE LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA A LAS PERSONAS QUE</i></p>



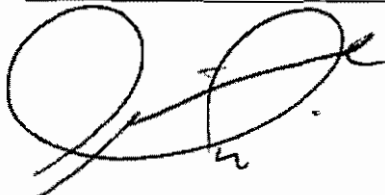

				<p>VIVEN EN LAS CALLES QUE SE PRETENDE HACER LA MISMA..." lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido en términos del considerando sexto, que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/241/2012-I	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se confirma el principio de POSITIVA FICTA a favor de Arturo Sosa Calvillo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero, cuarto y quinto, se requiere al Lic. José Nicolás Castillo Padilla, en su calidad de Coordinador General del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para que remita a este Instituto, de forma gratuita, en copias simples la información materia del presente asunto consistente en: "De todas las obras realizadas, de las que pedimos relación en el punto anterior, también nos permitimos solicitar copia de los contratos firmados con las diferentes empresas contratistas, así como las facturas que dichas empresas hayan entregado con motivo del contrato (facturas por anticipo y por cada una de las estimaciones y finiquito), también copias de la carátula (únicamente) de las fianzas otorgadas para cada contrato." (Sic), lo anterior dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p>





				<p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/253/2012-I	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Verónica López Rodríguez	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, remítase vía Infomex a Verónica López Rodríguez, el contenido del oficio número UDIP/193/12, de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, signado por la Lic. Rosalía Jiménez Duque, Titular de la Unidad de Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tûrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/277/2012-I	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Juan Pablo Meza Picazo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, remítase vía Infomex a Juan Pablo Meza Picazo, el contenido del el oficio número UDIP/089/2012, de fecha veintiuno del mismo mes y año, signado por Lic. José Luis Reyes Macedo, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, así como el contenido del disco compacto anexo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p>



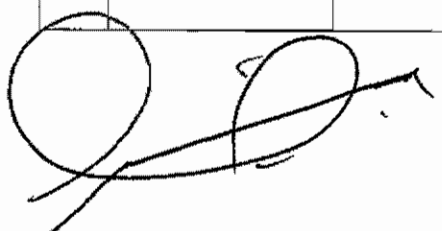

				<p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>
5	RI/283/2012-I	Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Cuautla, Morelos	Javier Noé Flores Gómez	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, remítase a Javier Noé Flores Gómez el oficio sin número, de fecha veintidós del mismo mes y año, signado por Marco Antonio Pérez Soto, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>
6	RI/278/2012-II	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	Juan Pablo Meza Picazo	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remita vía Infomex a Juan Pablo Meza Picazo, el oficio número UTEZ/DAF/0251/2012, suscrito por el contador pública Luis Antonio Gutiérrez Aguilar, Director de Administración y finanzas de la</p>




				<p>Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>
7	RI/284/2012-II	Ayuntamiento de Xochitepec	Manuel Saucedo	<p>PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía infomex a Manuel Saucedo la información enviada a este Instituto a través del oficio número UDIPMXORI/284/23052012, de fecha veintitres de mayo de dos mil doce, suscrito por la licenciada Antonia Alcántara Serrano, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Xochitepec</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>




8	RI/287/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Mauricio Saraya Ley	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, se confirma el principio de POSITIVA FICTA en favor de Mauricio Saraya Ley.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto se requiere al Ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero Secretario de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, para que remita a este Instituto la información materia del presente asunto consistente en el: <i>"Fundamento jurídico bajo el cual se otorgó la licencia de construcción 1100-17-039-020 para construir 8 viviendas en Paseo del Conquistador #300 en Lomas de Cortes, así como copia de dicha licencia."</i> (Sic), en copia simple o medio electrónico a título gratuito. Lo anterior dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
9	RI/282/2012-III	Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Cuautla, Morelos	Javier Noé Flores Gómez	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto, entréguese personalmente a Javier Noé Flores Gómez, el oficio sin número, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil doce, signado por Marco Antonio Pérez Soto, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Cuautla, así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando</p>

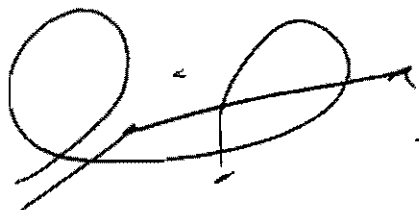


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360

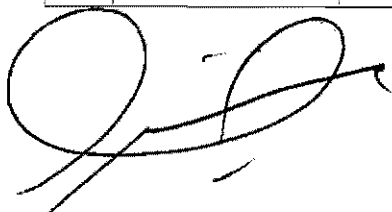


				<p>cuarto, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)</p>
10	RI/285/2012-III	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Sofía Peña Román	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando TERCERO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remitir vía INFOMEX, a Sofía Peña Román, la información proporcionada a este Órgano Constitucional Autónomo, por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mediante oficio número UDIP/092/2012, de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, signado por el licenciado José Luis Reyes Macedo, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</p>




5.2. Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/217/2012-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número CM/UDIP/166/2012, de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, signado por Cesar Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, al cual anexó copia simple del memorándum número TM/DGCP/043/2012, de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, signado por el C. Javier Nava Castillo, Director General de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como tres copias simples con información materia del presente asunto.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico Infomex, envíe a Alejandro Vázquez Flores, el oficio del que se da cuenta, así como el contenido del disco compacto anexo.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha dos de mayo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, el oficio en cita así como sus respectivos anexos.</p> <p>QUINTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente,</p>




				como asunto totalmente concluido.
2	RI/928/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Lucero Mendoza	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Lucero Mendoza, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el oficio número SA/DG/2012, suscrito por Francisco Alberto Mejía García, encargado de despacho de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como el contenido de los oficios descritos en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha veinticinco de enero del dos mil doce, dictado dentro del recurso de inconformidad RI/928/2011-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
3	RI/194/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número TM/AJ/580/2012, de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, suscrito por la C.P. Alma Graciela Domínguez Torres, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, así como al requerimiento de</p>

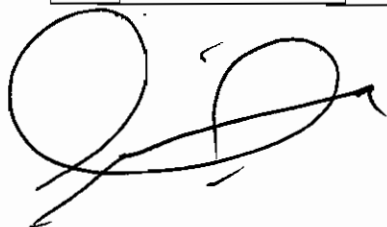


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

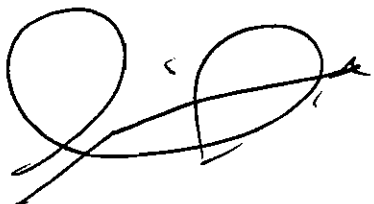
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/194/2012-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregado la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
4	RI/218/2012-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el oficio número TM/DGCP/141/2012, suscrito por Javier Nava Castillo, Director General de Contabilidad y Presupuesto, mismo que contiene en una foja útil copia simple de la factura número 41051, del Proveedor Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. correspondiente a la cuenta 5104-001-002 del mes de Agosto del dos mil once, por la compra de mochilas.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha veinticinco de abril del dos mil doce, dictado dentro del recurso de inconformidad RI/218/2012-II.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>
5	RI/242/2012-II	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO. Remítase a Arturo Sosa Calvillo, el oficio número SCAPSATM/DG/299/12, de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, signado por Lizeth Tinoco Rivera, Titular de la Unidad de Información pública del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de</p>

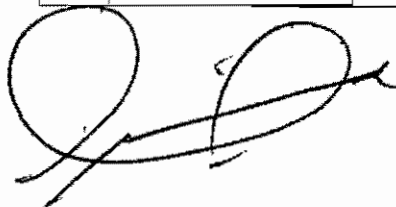



				<p>Agua de Temixco, Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce.</p> <p>TERCERO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, previos los trámites administrativos a que haya lugar.</p>
6	RI/234/2012-III	Ayuntamiento de Axochiapan	Jorge Alberto Jiménez Alarcón	<p>PRIMERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Jorge Alberto Jiménez Alarcón, la información proporcionada a este Instituto por el Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, mediante oficio número PM-000702012, de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, signado por Luis Alberto Tapia Tajonar, Titular de la Unidad de Información Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Se tiene por cumplida la resolución dictada por el Pleno de este Instituto, en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil doce, dentro del recurso de inconformidad RI/234/2012-III.</p> <p>TERCERO.- Se deja sin efectos el apercibimiento anunciado mediante resolución de fecha ocho de mayo de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p>




5.3. Requerimiento con apercibimiento

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/173/2012-II	Ayuntamiento de Jiutepec	Jorge Cuellar	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha dieciocho de abril del dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto se requiere al Contador Público Javier Vargas Villalobos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; para que remita a este Instituto la información consistente en, "...el escaneo de los documentos que amparen los gastos de la partida 5101030050000 Servicios médicos del mes de Septiembre de 2010."(Sic). Lo anterior, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, con la precisión de que deberá remitir hasta un total de cien fojas o el equivalente a 10 megabytes de información en formato electrónico, quedando a disposición el resto de información en las instalaciones del Ayuntamiento de Jiutepec en caso necesario, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)
--	--	--	--	---

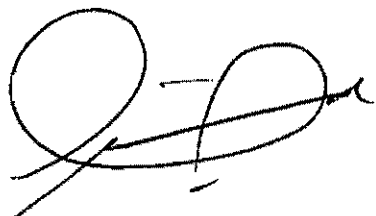
6. Asuntos Administrativos

6.1. Cumplimiento al monitoreo de la actualización del portal de internet del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento informa al Pleno que el Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, ha dado cumplimiento a los requerimientos que le han sido formulado, por tanto, el Pleno del Consejo de este Instituto emite un acuerdo en los siguientes términos:

I. El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a través de la Dirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, realiza de manera permanente y periódica el monitoreo y evaluación a todas las páginas oficiales de Internet que tienen las entidades públicas y partidos políticos en el Estado de Morelos.

II. En esta tesitura, este Instituto a través de la Dirección General antes citada, realizó el día ocho de mayo del presente año, la evaluación de la obligación de transparencia (difusión y actualización de la información pública de oficio a través de la página de internet) del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, obteniendo como resultado de cumplimiento un 77.2 % (setenta y siete punto dos por ciento), detallándose a continuación el desglose:



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



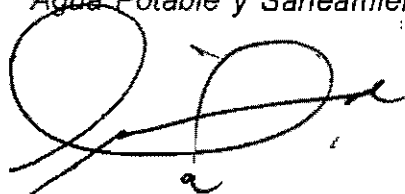
Página electrónica:			
Obligaciones específicas de Transparencia 11 puntos	Obligaciones Contable Administrativas 33 puntos	Obligaciones Jurídico Administrativas 16 puntos	Otro tipo de Información 13 puntos
9,1	24,75	14,5	8

Por lo que, en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil doce, el Pleno del Consejo de este Instituto determinó lo siguiente:

...PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos tercero, **se hace efectivo al C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos,** el apercibimiento mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha catorce de marzo de dos mil doce y notificado en las oficinas de ese Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos el día veintiuno de marzo de dos mil doce mediante el oficio número **IMIPE/DGCES090/2012,** consistente en **suspensión del cargo sin goce de sueldo por diez días hábiles.**

SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos tercero, cuarto y quinto, se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, a saber, el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda, el Regidor de Organismos Descentralizados, todos del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, el Representante de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, el Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, y el representante de la Comisión Nacional del Agua; así como al Comisario del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec para efectos de llevar a cabo las diligencias a que haya lugar para materializar la suspensión del cargo sin goce de sueldo por diez días hábiles decretada al **C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.**

TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos tercero y cuarto, **se hace efectivo a la C. Marilú García Pineda, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos,** el apercibimiento mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Instituto en sesión de fecha catorce de marzo de dos mil doce y notificado en las oficinas de ese Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos el día veintiuno de marzo de dos



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



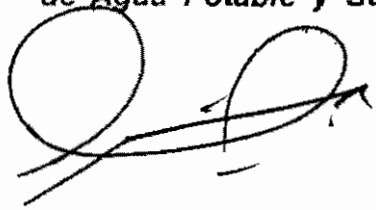
mil doce mediante el oficio número **IMIPE/DGCES090/2012**, consistente en **multa de diez días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.**

CUARTO. Gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectiva la multa impuesta a la **C. Marilú García Pineda**, titular de la Unidad de Información Pública del organismo paramunicipal, hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

QUINTO.- Se requiere al **Profesor Proto Acevedo Ojeda**, tanto en su carácter de **Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos**, así como a la **C. Marilú García Pineda, Titular de la Unidad de Información Pública del mismo organismo paramunicipal**, para que en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que sea notificado el presente, den cumplimiento a la obligación de difundir y actualizar al mes de marzo de dos mil doce la información pública de oficio que refieren los artículos 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 11 de su Reglamento y del artículo 30 al 89 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, a través de la página electrónica del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, apercibidos que para el caso de incumplimiento y obtengan menos del ochenta por ciento sobre la obligación señalada, el primero será amonestado, y por lo que respecta a la Titular de la Unidad de Información Pública, será sancionada con una multa consistente en veinte días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos en términos de los artículos 127 numeral 1 y 3, 128 y 130 de la Ley de la materia.

SEXTO.- Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística que para el caso de incumplimiento a los puntos resolutivos anteriores (**PRIMERO** y **SEGUNDO**), dé vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando quinto de la presente determinación, se requiere al **Profesor Proto Acevedo Ojeda**, tanto en su carácter de **Presidente Municipal como de Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos**, para que remita a este



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Instituto las constancias que acrediten la suspensión del cargo del C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, dentro de un término máximo de diez días hábiles.

OCTAVO.- Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno y/o Comisario del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, y hágase constar en el expediente laboral C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, la imposición de la sanción decretada en el resolutivo primero del presente acuerdo..."

No se omite señalar que dicho acuerdo fue notificado mediante oficio IMIPE/DGCES126/12 el día catorce de mayo del año dos mil doce, por lo que el término aludido feneció el día veintiocho siguiente.

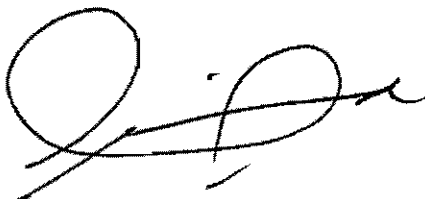
III. Atendiendo lo anterior, este Instituto realizó el día veintinueve de mayo del presente año, la evaluación referente a la actualización de la información pública de oficio del periodo febrero-marzo del año dos mil doce, difundida a través de la página de Internet del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, obteniendo un resultado de **94.9 (noventa y cuatro punto nueve) por ciento**, la cual a continuación se desglosa:

Página electrónica			
Obligaciones específicas de Transparencia 11 puntos	Obligaciones Contable Administrativas 33 puntos	Obligaciones Jurídico Administrativas 16 puntos	Otro tipo de Información 13 puntos
11	30	15,25	13

En este tenor, se detectaron algunas debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, las cuales se encuentran detalladas en el listado de observaciones que se adjuntan al presente.

Tomando en consideración lo anterior, el Pleno del Consejo de este Instituto en sesión de fecha treinta de mayo de dos mil doce aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Del contenido del oficio número PAO/1124/05/2012 signado por el Profesor Proto Acevedo Ojeda y presentado ante este Instituto el día treinta de mayo de 2012, se hace constar el cumplimiento de los resolutivos Primero, Segundo y Séptimo del acuerdo de Pleno dictado y aprobado el día ocho de mayo de dos mil doce, respecto



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



a la suspensión del cargo sin goce de sueldo por diez días hábiles decretada al **C. Alejandro Cano Arellano, Director del Sistema de Agua Potable, y Saneamiento de Yautepec, Morelos.**

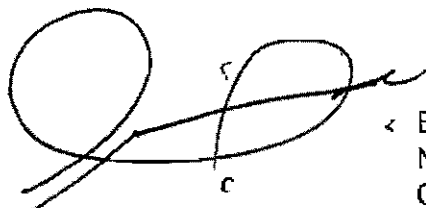
SEGUNDO.- *Queda sin efectos el apercibimiento decretado en sesión de Pleno del Consejo de este Instituto, de fecha ocho de mayo de dos mil doce, al Profesor Proto Acevedo Ojeda, Presidente Municipal y de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, así como a la C. Marilú García Pineda, Titular de la Unidad de Información Pública del mismo organismo paramunicipal, notificado mediante oficio número IMIPE/DGCES126/12, consistente en una amonestación y una multa de veinte días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos respectivamente, en términos de los artículos 127 numeral 1 y 3, 128 y 130 de la Ley de la materia.*

TERCERO.- *Se exhorta a los CC. Alejandro Cano Arellano y Marilú García Pineda, Director y Titular de la Unidad de Información Pública respectivamente, ambos del Sistema de Agua Potable, y Saneamiento de Yautepec, Morelos, para que subsanen las observaciones derivadas de la evaluación realizada, ya que en breve se llevará a cabo la revisión de las mismas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de la materia y evitar sanciones en lo futuro."*

La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**

6.2. Presentación del Sistema de Seguimiento de Amparos, a cargo del Ing. Eleazar Jiménez Márquez, Coordinador de Informática.

En el desahogo del presente punto del orden del día, el Ingeniero Eleazar Jiménez Márquez, Coordinador de Informática, presenta al Pleno, el Sistema para el Registro de Juicios de Amparo, cuya descripción y presentación se adjunta a la presente acta, como **Anexo III.**



< Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6.3. Entrega del certificado de la Norma ISO 9001:2008, otorgado por la empresa Factual Services, S. A.

Al respecto, el Pleno del Consejo se pronuncia en los siguientes términos:

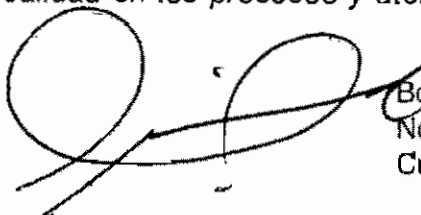
"El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) obtuvo la Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, por parte de la empresa Factual Services S. C. en reconocimiento a la calidad de sus procesos y mejora continua de la asesoría, la capacitación y promoción de la cultura del derecho a la información pública, la gestión de solicitudes de información, la sustanciación de recursos de inconformidad, la protección de datos personales, así como la difusión y la evaluación de la información pública.

El IMIPE fue auditado, evaluado y certificado por Factual Services S.C., empresa certificadora con más de trece años de prestigio en procesos de certificación, tanto en sector público como privado; especializada y acreditada por la EMA -Entidad Mexicana de Acreditación A.C., la cual, a través de un Padrón Nacional de Evaluadores, corrobora y avala que los organismos de certificación cuenten con personal capacitado, elementos técnicos suficientes que operen bajo las normas vigentes nacionales e internacionales y los más estrictos códigos de ética y confidencialidad que permitan reconocer la competencia técnica y confiabilidad de los sistemas de gestión certificados.

En esta entrega del reconocimiento, agradecemos la presencia del socio director de Factual Services S.C., Fernando Chiquini Barrios y del director general, Mario Heredia, quienes coinciden en que la certificación representa un compromiso y una mayor responsabilidad por mantener los estándares de calidad; "se trata, de hacer el trabajo una sola vez y hacerlo bien durante un tiempo permanente. Lograr la certificación es el primer paso, el desafío consiste en sostener el compromiso de que los objetivos, la misión y la visión realmente se cumplan bajo el soporte de la norma."

La Certificación ISO 9001: 2008 acredita al órgano garante por un periodo de tres años: durante ese tiempo se realizarán auditorías de vigilancia a cargo del organismo certificador.

Además, cabe destacar que la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en este Instituto, ha propiciado la mejora continua en el desarrollo de sus atribuciones, logrando abatir el rezago que se tenía en resolución de recursos de inconformidad; la identificación y documentación de procesos y procedimientos por unidad administrativa; la mejora continua de las capacidades y habilidades de los servidores públicos que lo integran, derivando así su profesionalización; una mejor calidad en los procesos y atención a la sociedad y el mejoramiento de la organización



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



interna, lograda a través de una comunicación más fluida, con responsabilidad y objetivos establecidos.

Ahora bien, el Sistema de Gestión de Calidad, es el conjunto de elementos que permiten a cualquier entidad identificar y determinar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el marco de sus atribuciones, a través de la eficacia y mejora continua de sus procesos y procedimientos con respecto a la calidad.

En el IMIPE, el Sistema de Gestión de Calidad está integrado por el recurso humano, financiero y atribuciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y normatividad aplicable (procesos y procedimientos)

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad en este Instituto, ha propiciado la mejora continua en el desarrollo de atribuciones, logrando abatir el rezago que se tenía en el dictado de resoluciones a los recursos de inconformidad, la identificación y documentación de procesos y procedimientos por unidad administrativa, la mejora continua de las capacidades y habilidades de los servidores públicos que integran este Instituto, derivando así su profesionalización, una mejor calidad en nuestros procesos y atención a la sociedad y mejoramiento de la organización interna, lograda a través de una comunicación más fluida, con responsabilidad y objetivos establecidos."

Se adjunta copia del certificado de referencia (**Anexo IV**).

6.4. Presentación del estado que guarda el ejercicio y aplicación del recurso financiero del Instituto, así como los saldos de cada cuenta en términos del presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal y comparativo del gasto presupuestal y ejercido durante los años 2010, 2011 y 2012.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, presenta al Pleno como primer término el comparativo de gasto relativo en específico a la cuenta de remuneraciones al personal de la cual se advierte que se ha mantenido un equilibrio entre los años de referencia al destino del presupuesto en estos rubros e incluso sus incrementos mínimos se advierte que a la fecha ha sido incrementado solo por el impuesto sobre nómina y los gastos médicos, obligación de la institución y prestación social de los trabajadores respectivamente, lo que advierte un destino cauteloso y objetivo a la administración del recurso humano y financiero en este rubro y que puede observarse a detalle en el comparativo que en este acto adjunto.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Por otro lado, y aún cuando la suscrita en términos de ley ha presentado a este Pleno trimestre por trimestre los estados financieros, presento en este acto los saldos que presenta la cuenta de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles al corte del treinta de abril del ejercicio presupuestal dos mil doce, aún más, el comparativo mes por mes entre lo presupuestado y lo ejercido. Lo anterior, en el marco de referencia del presupuesto 2012 aprobado por los integrantes de Pleno por unanimidad en la sesión correspondiente y mismo documento que es público de oficio, anexando en este acto los documentos de referencia, no sin antes señalar el reconocimiento a quienes hoy integramos el Pleno, quienes tuvimos a bien determinar la distribución del recurso, de una forma equilibrada, justa, pero sobre todo, atendiendo a las necesidades de la institución, medularmente en garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, así como al fomento de cultura de transparencia y socialización del derecho ante la sociedad morelense, por supuesto, con la inversión de tecnologías de la información y modernización de equipamiento. **(Anexo V)**

6.5. Asunto relacionado con la plaza de Coordinador de Comunicación.

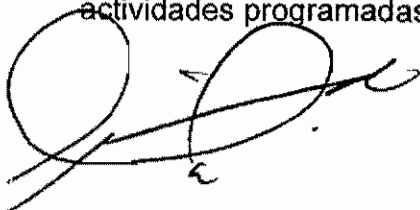
Con relación a la plaza que se encuentra vacante de "Coordinador de Comunicación", la Consejera Propietaria Lic. Esmirna Salinas Muñoz, con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, propone que de los profesionistas Alfredo Navarro Sánchez, Dulce Rayo Yañez, Griselda Navarro Sánchez y Claudia Edith Marino García-Zapata, se designe a Griselda Navarro Sánchez, para ocupar dicho cargo, pues de su currícula se advierte su capacidad y formación académica y experiencia, por lo que además, atendiendo al Sistema de Gestión de Calidad así como a la normatividad interna del Instituto respecto del perfil que se requiere para dicha plaza, ya que cuenta con toda la documentación que respalda su preparación profesional y considera que es una persona que puede cumplir con las funciones que le fueren asignadas.

Se somete a consideración de Pleno que se designe a Griselda Navarro Sánchez, como Coordinadora de Comunicación, a partir del uno de junio del presente año, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero" **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15) (Anexo VI)**

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades del área de Logística y Programación.

La Coordinadora de Logística y Programación informa al Pleno respecto a las actividades programadas para los días siguientes. **(Anexo VII)**



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



7.2 Intervención de la Consejera Propietaria, Lic. Esmirna Salinas Muñoz.

En uso de la voz, la Consejera Esmirna Salinas Muñoz manifiesta al Pleno que:

"Derivado del atento oficio del que les hice entrega la pasada Sesión del Pleno del Consejo, el jueves 24 de Mayo del año en curso, donde les manifesté de forma respetuosa mi intención de participar para ocupar el cargo de Presidente del IMIPE, para el siguiente periodo de dos años, correspondiente del 2012 al 2014, considerando que tengo las condiciones óptimas y necesarias que establece nuestra Ley, como las requeridas para ocupar dicho encargo, por un periodo de 2 años; escrito en el que les solicité su apoyo decidido y solidario para tal objetivo; respetando los tiempos y las formas que son las que se han venido respetando en la vida interna de nuestra institución, me permito manifestar lo siguiente:

En esta misma tesitura, deseo en primer término hacer referencia la Sesión celebrada el 08 de Junio de 2006, donde el Pleno del Consejo de este Instituto, al elegir por Unanimidad de votos como Consejero Presidente para el periodo 2006-2008 al Lic. Ariel Homero López Rivera, éste plantea entre otras cosas que: "...en virtud de que mañana 9 de junio asumo la presidencia, propongo, con el objeto de darle continuidad a la buena marcha de los trabajos del Instituto, que en lo sucesivo la elección del presidente se realice a más tardar en la sesión inmediata anterior al vencimiento del periodo, y así llegado el día del cambio de presidencia, en su caso el nuevo titular cuente con un plazo para disponer lo necesario"; así pues, habiéndose aprobado dicha propuesta, en consecuencia se ACUERDA con determinación que en lo sucesivo la elección será a más tardar en la sesión inmediata anterior al vencimiento del periodo correspondiente. En virtud de lo anterior, conforme a la literalidad de dicho Acuerdo y en tratándose que "la presente Sesión de Pleno número 22 del día de hoy, correspondería de forma lógica y natural a la Sesión inmediata anterior al vencimiento del periodo correspondiente, del cargo de Presidente del Instituto", que inició en manos de la compañera Consejera Mirna Zavala Zúñiga, el pasado lunes 07 de junio del año 2010, formalmente dicho encargo concluye este próximo jueves 07 de Junio de 2012. Día en que, también sin duda alguna, de forma lógica y natural, deberíamos reunirnos para la Sesión de Pleno número 23, recordando que en la Sesión Ordinaria 3/2012 de fecha 18 de enero del año en curso, solo agendamos nuestras Sesiones de forma consecutiva hasta este mes de Mayo de 2012.

En vista de lo referido, considero que atendiendo a la sana lógica y naturalidad de los tiempos en que ya nos encontramos y derivado de que, a) la naturaleza de la presente Sesión de Pleno 22 de éste día, legal y formalmente corresponde a la Sesión PREVIA O INMEDIATA ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PERIODO del encargo de Presidente de este Instituto, atendiendo además al hecho de que, b) tenemos la



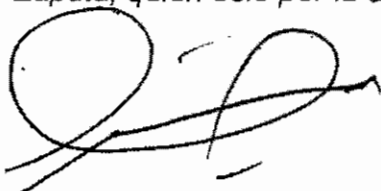
invitación de manera también formal para asistir a la ciudad de Mérida, Yucatán, los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de junio, a la Asamblea Nacional Anual de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, de la cual formamos parte y donde pretendemos estar presentes los 3 Consejeros que integramos el Pleno del Consejo del IMIPE, porque así lo hemos manifestado; es tiempo de deliberar al respecto y en su caso tomar la decisión desmesurada e institucional, para no afectar la vida interna y administrativa de nuestro Instituto, o de dejar incluso, acéfala la Presidencia, de realizar hoy la votación de Presidente como legalmente correspondería, siendo esta la Sesión Previa al vencimiento del periodo y abrir este medular tema.

En este sentido, deseo, con mayor de los respetos a sus criterios y ópticas, así como a las circunstancias que en sus momentos se presentaron al elegir quien hasta hoy nos representa administrativamente como ente institucional, considero que sería un buen ejemplo para otras instituciones y principalmente para toda nuestra sociedad morelense a quienes nos debemos, lograr un consenso unánime y general como Órgano Colegiado, apartado de cualquier otra clase de intereses personales y profesionales, al momento de elegir al siguiente Presidente; de tal forma que no se vuelva a sentar ningún precedente, como ocurrió en 2010, que la designación sólo contó con 2 votos y 1 disenso. Haciendo votos para que en la presente designación que nos ocupará en lo personal a los tres consejeros que hasta el día de hoy integramos este honorable Pleno del Consejo, como es la sana costumbre acordada en todos los anteriores Plenos, podamos anteponer más allá de todo argumento, el velar por que nuestro joven instituto, directamente involucrado con éste noble derecho de acceso a la información, se vea consolidado, unido y fortalecido con nuestras decisiones, que desde luego, como garantes de los mismos, consolidemos y trabajemos de la mano y responsablemente por continuar siendo un ejemplo de madurez, sensibilidad y congruencia a nuestra institución que nos ha dado la valiosa y única oportunidad de trascender ante nuestra ciudadanía en esta alta encomienda que nuestras respectivas Legislaturas nos otorgaron con un voto de confianza para desempeñar éstos, los temas ejes de nuestra labor cotidiana.

Por lo que quedo atenta de sus manifestaciones personales al respecto y en primer orden de este tema, también propongo: "poder hoy mismo Acordar la Agenda calendarizada de las próximas Sesiones de Pleno del Consejo a partir del mes de Junio del presente año", para que congruentemente a lo que ahora nos ocupa, no afectemos en modo alguno la vida interna de nuestra Institución. Segura estoy de que las decisiones que hoy tomemos también a este respecto, beneficiarán el buen desempeño de los asuntos que nos ocupan institucionalmente.

Por otro lado, no deseo concluir sin que pueda hacer un par de distinciones finales:

I. Reconocer la labor desempeñada por el Consejero Salvador Guzmán Zapata, quien sólo por la antigüedad en el cargo, merece mi sincera felicitación, porque,



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



durante estos 4 años supo ser una pieza fundamental en los temas laborales que compartí durante 2 años con él, deseando que sus proyectos personales y profesionales lleguen a consolidarse de la forma a la que aspira, uno de ellos con motivo de la búsqueda sana de su ratificación como Consejero y de igual forma, hago propicia la ocasión para:

II. Reconocer la labor desempeñada por la Consejera Mirna Zavala Zúñiga, quien no sólo por la antigüedad también en el cargo, merece mi sincera felicitación porque, durante estos 2 años compartidos, ha logrado enaltecer y consolidar desde su encargo como Presidenta, los temas laborales compartidos, deseando que sus proyectos personales y profesionales continúen siendo en beneficio de los morelenses.

Así pues, hoy les reitero a ambos, mi reconocimiento, felicitación y desde luego, la seguridad de mis respetos personales, así como la más alta de mis consideraciones distinguidas. Quedando atenta, para escuchar sus criterios al respecto de lo que hoy me he permitido manifestarles."

En uso de la voz, el Consejero Salvador Guzmán Zapata manifiesta al Pleno:


"En el acuerdo de 2006 referido por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, no corresponde ya a este Pleno, pues fue una determinación de quienes integraban el IMIPE en ese momento, la designación de Mirna Zavala como Consejera fue en una coyuntura diferente o distinta y con relación al voto en disenso de mi parte sobre la elección de la presidencia actual considero que es también una característica de la democracia."

Por otra parte, existe un término para que la actual Legislatura determine si soy reelecto o no, lo cual veo posible, derivado de lo anterior no hay una fecha específica en la que se pueda determinar cuando será la siguiente sesión, no estoy de acuerdo con el planteamiento para que sea el seis de junio, ya que derivado de los tiempos y como se desenvuelva este proceso, se designará al siguiente Presidente en la próxima sesión, momento en que se deberá acordar esta situación.

Y sobre esto, propongo que las siguientes sesiones sigan siendo los miércoles con las excepciones que se tengan que hacer, dados los eventos de la COMAIP o de cualquier otro evento en el que el IMIPE esté comprometido y que son de agenda nacional."

La Consejera Mirna Zavala Zúñiga manifiesta que:

"Me parece siempre sano, la participación de quienes integramos hoy el órgano colegiado sin diferencia de las responsabilidades en el encargo que asumimos desde el momento en que somos designados como consejeros propietarios del instituto, plazo de cuatro años, en donde tenemos la oportunidad de servir a la sociedad



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



incansablemente.

Sin duda esa institucionalidad que cabe en un órgano colegiado para asumir el que somos un órgano que garantiza un derecho, se ha dado en el mecanismo de atender las solicitudes de información pública, de promover la cultura de la transparencia, en donde cada uno debe hacer las aportaciones respectivas en un plan de trabajo objetivo, en un plan de trabajo claro en una planeación y calendarización que se apegue a todos los ordenamientos normativos y reglamentos.

Debo señalar que en todo momento el órgano garante cumple con las atribuciones y naturaleza para la que fue creado, por ello, es elemental que quienes hoy tenemos esa responsabilidad ante este Instituto seamos persistentes en aportar, sumar, en un marco de respeto a la legalidad.

En uso de la palabra, continúa señalando que relativo a la designación del Presidente del IMIPE ésta se hará en términos de ley como lo marca el reglamento.

Que relativo a la calendarización de las sesiones las mismas se sigan llevando a cabo una vez a la semana.

Siendo todo lo que tengo que manifestar.”.


Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria **23/2012**, a celebrarse a las **dieciséis horas del cinco de junio de dos mil doce**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando los que en ella intervinieron y al calce de la misma, ante la secretaria ejecutiva, que da fe.



M. EN D. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA
CONSEJERO PROPIETARIO



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





LIC. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



LIC. PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada en fecha **treinta de mayo de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **veintinueve** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **seis anexos**. Conste.

